

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19657** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 536/2010, instado por el procurador don Eduardo de la Torre Lastres, en nombre y representación de "Security Tools Company Señalización Vial, S.L.", se ha dictado con fecha 14 de marzo de 2013 auto, por el Magistrado don Antonio Pedreira González, declarando la conclusión del concurso a la deudora doña Antonia de la Peña Cano.

2.º Que se han declarado aprobadas las cuentas rendidas por la administración concursal.

3.º Que se acordado el cese de la limitaciones de las facultades de administración y disposición de la concursada subsistentes, quedando la deudora responsable del pago de los créditos restantes.

Madrid, 9 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130029212-1